



Universidad Cooperativa
de Colombia

**RESOLUCION RECTORAL No. 147
Medellín, 15 de noviembre de 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE
MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES REGULARES, EN
EL CAMPUS NEIVA”**

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 11 de octubre de 2022, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2023 el cual fue aprobado tal como consta en Acta 09 de octubre de 2022 y formalizado mediante Resolución 137 de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre muchas otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del ONCE POR CIENTO (11%) sobre el valor de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para estudiantes regulares y del DOCE POR CIENTO (12%) para estudiantes regulares de los programas de Medicina y sus especialidades.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico pregrado en el Campus Neiva, así:

Antes



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 147
Noviembre 15 de 2022

Valor crédito por programa año 2023						
Programa Académico	Contaduría Pública	Derecho	Ingeniería Civil	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería Industrial	Psicología
Estudiantes Regulares 2022	242.503	272.219	252.489	248.987	242.176	243.653
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	242.503	272.219	252.489	248.987	242.176	243.653
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	242.503	272.219	252.489	248.987	242.176	243.653
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	242.503	267.129	250.107	248.987	242.176	243.653
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	240.316	264.724	247.856	246.746	239.994	241.458
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	237.042	261.114	244.474	243.381	236.722	238.165
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	231.286	254.774	238.539	237.473	230.977	232.384
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	225.831	248.768	232.916	224.929	225.526	226.904

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico posgrado en el Campus Neiva, así:

Valor crédito por programa año 2023				
Programa Académico	Especialización en Derecho del Proceso	Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud	Especialización en Derecho Público	Especialización En Salud Mental En Contextos Educativos
Estudiantes Regulares 2022	382.315	442.833	441.885	420.785
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	382.315	442.833	441.885	420.785
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	382.315	442.833	-	420.785
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	382.315	442.833	-	420.785
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	378.870	438.843	-	416.996
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	-	432.860	-	411.312
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	-	422.349	-	401.324
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	-	412.392	-	401.324

Glania



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 147
Noviembre 15 de 2022

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2022, para los grados académicos pregrado y posgrado del Campus Neiva, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2023
Derechos Inscripción Pregrado	116.594
Derechos Inscripción Posgrado	154.601
Derechos Examen Habilitación	77.289
Derechos Examen Supletorio	95.704
Examen Preparatorio	174.314
Examen Validación	165.690
Examen de Homologación	170.663
Examen de Suficiencia	165.690
Seminarios de Actualización	De acuerdo con la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo con la intensidad horaria
Modalidad de Grado	Quando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 SMLMV. Quando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor corresponderá a 2.5 SMLMV. Quando el trabajo de grado sea realizado en equipo por tres integrantes, el valor corresponderá a 3 SMLMV. Quando el trabajo de grado sea realizado en equipo por cuatro o más integrantes, el valor corresponderá a 4 SMLMV.
Derechos de Grado (Público)	547.385
Derechos de Grado (Privado)	657.864
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	15.917
Expedición de Otras Certificaciones	15.917
Refrendación Título	68.676
Expedición de Carné	31.857
Duplicado Diploma	116.594
Contenidos Programáticos	181.629
Duplicado Acta de Grado	60.184
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	363.270
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	407.537
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	465.234

Grado

APARTADÓ ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL ENVIGADO IBAGUÉ
MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA MARTA VILLAVICENCIO
LINEA ÚNICA NACIONAL 018000-420101

www.ucc.edu.co



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 147
Noviembre 15 de 2022

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



MARITZA RONDÓN RANGEL
Rectora



HERNÁN DARÍO ARENAS CÓRDOBA
Vicerrector Financiero



GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General